VER. 1



Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS - NÚMERO DE AUDIENCIA

071

FECHA INICIACIÓN			ı -	21 02 DIA MES		FECHA FINALIZACIÓN					-	21 DIA	02 MES	2024 AÑO			
MAGISTRADO				GUS)LFO) HERNÁNDEZ					QUIÑONEZ						
					NOMBRES		1er APELLIDO					2° APELLIDO					
Sala N° 316				Hora Iniciación: 10:00 AM Hora Finalización: 10:05 AM													
					1. NÚ	JMERO DE I	RADICA	CIÓN									
7	6	0	0 1	2 5	0 2		0	2	0	2	3	0	0	3	4	6	
	Dpto. (DANE) Municipio (DANI		ipio (DANE)	Entidad Unidad		nidad Receptora			Año		Consec		cutivo	utivo			
,				2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS													
			Tarjeta Nro		NOMBRES Y APELLIDOS						Sexo	M	SI	sistió NO			
6	6558140		97023		Lt	LEONEL SALAZAR TOBON						•	X	J	X		
		DECISIÓN															
		Se dio inicio a la audiencia de Pruebas y calificación dentro del proceso disciplinario de la referencia. Se deja constancia de que no asiste el disciplinable, ni el ministerio															
		público.															
		Acto seguido, se verifican las comunicaciones y notificaciones, dejando constancia la															
		entrega de las mismas sin que repose manifestación alguna por parte del disciplinable. La Magistratura procede a fijar nueva fecha y hora para continuar con la diligencia,															
		concediéndole tres (3) días al abogado a fin de que presente excusa de no															
		comparecencia de lo contrario, se dará aplicación al parágrafo único del artículo															
		104 de la Ley 1123 de 2007, pues de no presentar justificación dentro de dicho término, se procederá a designar terna de defensores de oficio.							110								
		Similar de productu u ucargilur terriu uc ucreriadrea de oriolo.															
		En consideración de lo manifestado en precedencia, el Magistrado Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez. DISPONE:															
		PRIMERO: FIJAR diligencia de pruebas y calificación para el día VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL 2024 A LAS DOS (02:00 PM).															
		SEGUNDO: CONCEDER término de tres (3) días al disciplinable a fin de que allegue excusa de inasistencia, una vez vencido el término sin manifestación alguna por parte del convocado se procederá a DESIGNAR terna de defensores de oficio bajo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.															
		TERCERO: Por secretaría líbrense la notificaciones y notificaciones de rigor.															
		Por lo anteriormente esgrimido esta Magistratura termina la diligencia y ordena levantar acta de la misma.															

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES									
CALIDAD	DEL A	SISTEN	ITE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO			
QUEJOSO - TESTIGO - OTROS				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
DEFENSOR	С	O X		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
MINISTERIO PÚBLICO				NO ASISTE	NO APLICA	NO APLICA			
4. OBSERVACIONES									
Notificar en estrados a los presentes.									

Firmado Por: Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez Magistrado Comisión Seccional De 2 Disciplina Judicial Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94697e3804acde1c06c2e54cb6a0915e250a3c5013c93d50f67d419e04c203dd

Documento generado en 21/02/2024 10:39:41 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica